

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

462

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 21 de noviembre de 2013, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la promoción museística y el desarrollo de actividades museísticas relacionadas con el patrimonio y la difusión cultural.

El artículo 18.2.b) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Resolución de 21 de noviembre de 2013, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la promoción museística y el desarrollo de actividades museísticas relacionadas con el patrimonio y la difusión cultural, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 233, de 9 de diciembre de 2013, se procede a su corrección.

En la página 2013/5348 (3/2), en el anexo I - Solicitantes y Actividades a las que se les concede subvención, así como el importe de las mismas, de la publicación en euskera,

Donde dice:

«Eskatzailea/Jarduera/Laguntza/2013(% 50)/2014(% 50)

Beasaingo Udala/Visitas guiadas, talleres didácticos/1.235,00/617,50/617,50/»

Debe decir:

«Eskatzailea/Jarduera/Laguntza /2013(% 50)/2014(% 50)

Eibarko Udala/Visitas guiadas, talleres didácticos/1.235,00/617,50/617,50/»